

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2016-01090-00

Se ordena a la Secretaría que, a través del sistema de baranda virtual, se proporcione a la integrante de la parte demandada la información que solicitó el 13 de julio de 2020, a las 12:03 P.M.

Por otro lado, se conmina al titular de la Secretaría para que, en lo sucesivo, se abstenga de ingresar al despacho expedientes que, en realidad, no requieren un pronunciamiento del suscrito funcionario judicial.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5155add0b78dc742c49e99a97321b5418119c4241f73b8f05d51f496f58f2da9

Documento generado en 16/12/2020 07:33:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>